

José Luis Tamayo (Muey), Junio 26 del 2004

Señor Arq.  
**VIRGILIO ANTONIO GONZENBACH ABAD**  
Ciudad.-

9570

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA CAROLINA (INCAR) C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el período de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social, entre los que corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial en forma conjunta con el Gerente de la Compañía.

La Compañía **INMOBILIARIA CAROLINA (INCAR) C.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Falconi Rodríguez el 25 de Septiembre de 1.978, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, por el Abg. Luis Colmont Paterson de fojas 107 a 112, No. 74 del Registro Mercantil y anotado bajo el No. 1322 del Repertorio el día 20 de Noviembre de 1.978.

La Empresa efectuó la Conversión, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos mediante Escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón, Abg. Humberto Moya Flores, el 9 de Noviembre del 2001, e inscrita con el No. 35 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 822 del Repertorio, en el Registro de la Propiedad de Salinas, el 1 de Abril del 2002.

Atentamente,

Dr. Efraim Castillo Jaramillo  
**GERENTE**  
C.I.#0100094879

Acepto este Nombramiento de **PRESIDENTE**, en José Luis Tamayo (Muey), a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil cuatro.

**ARQ. VIRGILIO ANTONIO GONZENBACH ABAD**  
C.I.#090642353-8  
Dirección Domiciliaria: Ciudadela Parques del Río, Villa #153

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA CAROLINA ( INCAR ) C.A.,  
CON EL No. 85 DEL REGISTRO  
MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No.  
1.609 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS  
DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CUATRO,



*[Handwritten signature]*  
ABE LUIS SUAREZ DALLENCOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SALINAS